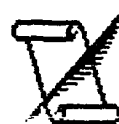


DR. MARCO VELA
NOTARIO 21



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**

OTORGADA POR: OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA

CUANTIA : USD \$ 1,800.00

DL. COPIAS

MVE

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día DIEZ Y SEIS (16) DE JULIO del año dos mil uno, ante mí, doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece la señora Susana Seidlitz Wintersteiger, en su calidad de Presidente de OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES Compañía Limitada, en ejercicio de la Gerencia General, por ausencia del titular Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger y, por tanto representante legal de la compañía anteriormente nombrada, conforme consta de los documentos que se agregan a la presente escritura.- La compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión

comerciante, domiciliada en la ciudad de Quito, plenamente capaz, a quien de conocer doy fe para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste el siguiente Aumento de

Capital.- CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.- Comparece para otorgar el presente acto la señora Susana Seidlitz Wintersteiger, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión comerciante, domiciliada en la ciudad Quito, en su calidad de Presidente de OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES Compañía Limitada, en ejercicio de la Gerencia General, por ausencia del titular Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger y, por tanto representante legal de la compañía anteriormente nombrada, conforme consta de los documentos que se agregan a la presente escritura

CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES Compañía Limitada, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Quito, Doctor Simón Alcivar Paladines, el día diez y nueve de marzo de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil, el cinco de

agosto de mil novecientos ochenta y siete.- DOS.- El capital de la compañía es de doscientos dólares de los Estados Unidos de América.- TRES.- La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la sociedad OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES Compañía Limitada, en sesión celebrada el día primero de marzo del año dos mil uno, por unanimidad resolvió

aumentar el capital social de la compañía en un mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, de manera que el capital social de la compañía sea de dos mil dólares de los Estados Unidos de América y reformar su estatuto.- CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes señalados, la otorgante en la calidad con que comparece, Presidente en ejercicio de la Gerencia General de OTTO

SEIDLITZ REPRESENTACIONES Compañía Limitada, y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía a la que representa declara: UNO.- Se aumenta el capital social de OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES Compañía Limitada, en un mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de mil ochocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que han sido suscritas y pagadas por todos los socios de contado y en numerario, conforme se expresa más adelante.

DOS.- Que en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios arriba citada, se invitó a los socios a suscribir y pagar el aumento de capital resuelto en proporción a sus actuales participaciones.- TRES.- Que el aumento de capital fue suscrito y pagado por todos los socios en la misma proporción a sus actuales participaciones en la siguientes cantidades y forma:.....

Socios.....	Capital.....	Aumento.....	Aumento.....	Capital.....	Número de....
.....	Actual.....	de Capital.....	Capital.....	Total.....	Participaciones
.....	Suscrito.....	Suscrito.....			
.....			Pagado en.....		
.....			Numerario.....		
Anamaria Seidlitz.....	30.....	270.....	270.....	300.....	300.....
Susana Seidlitz.....	30.....	270.....	300.....	300.....	300.....
Galo Seidlitz.....	140.....	1260.....	1260.....	1400.....	1400.....
TOTAL.....	200.....	1800.....	1800.....	2000.....	2000.....

CUARTO.- La compareciente señora Carmen Susana Seidlitz Wintersteiger, en la calidad con que comparece, declara bajo juramento sobre la correcta integración del capital y que los valores suscritos y pagados del aumento de capital lo han sido real y efectivamente, lo que aparecerá en la contabilidad de la sociedad OTTO SEIDLITZ

REPRESENTACIONES Compañía Limitada.- Los socios que intervienen en el aumento de capital son todos de nacionalidad ecuatoriana.

CLAUSULA CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital y de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios se reforma el contrato social o estatutos en la siguiente forma: CLAUSULA SEXTA.- CAPITAL SOCIAL.-

El capital social de la compañía es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil participaciones sociales de un dólar cada una. CLAUSULA VIGESIMA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL

SOCIAL.- El capital social de la compañía, ha sido suscrito y pagado en numerario ☒ e íntegramente por sus socios de la siguiente manera:.....

Socios.....	Capital Suscrito.....	Capital Pagado.....	Número de....
			en Numerario..... Participaciones
Anamaria Seidlitz.....	300.....	300.....	300.....
Susana Seidlitz.....	300.....	300.....	300.....
Galo Seidlitz.....	1400.....	1400.....	1400.....
TOTAL.....	2000.....	2000.....	2000.....

CLAUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como documentos habilitantes se agregan los siguientes: UNO.- El nombramiento de la otorgante.- DOS.- Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES Compañía Limitada, que aprobó el aumento de capital de la compañía, reforma de estatutos y autorizó, al compareciente para que otorgue el presente acto jurídico y en la que conste también la resolución de los socios de suscribir y pagar el aumento de capital en la misma proporción de sus actuales participaciones.- Hasta aquí la minuta en lo demás sirvase Usted señor Notario agregar

las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura.- Firmado por el doctor Humberto de la Torre; con matrícula profesional número trescientos veinte y cinco del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, leída que le fué por mi el Notario, íntegramente esta escritura a la compareciente esta se afirma y ratifica en todas sus partes, para constancia firma conmigo de todo lo cual doy fe.

* Susana Seidlitz W.

SUSANA SEIDLITZ W.

C.C# 170420493-0

[Handwritten signature]

FROM : GTZ-PFF QUITO

PHONE NO. : 593 2 508927

May. 22 1998 11:07AM

ECUATORIANA	V4343V2442
CA9850	JUAN CARLOS GALARZA DAVILA
SECUNDARIA	QUEHACER. DOMESTICOS
MARIO OTUN SEIDLITZ	
INCE WINTERSTEIGER	
QUITO	28/07/97
2870772009	
0881770	



REP. PUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULA	
CEDULA DE	CIUDADANIA
No. 170420493-(	
SEIDLITZ WINTERSTEIGER CARMEN SUSANA	
04-ABRIL	1.986
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA	
36	072 13806
PICHINCHA/ QUITO	
GONZALEZ SUAREZ	

Susie Seidlitz

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy primero de Marzo del 2.001, por encontrarnos presentes todos los socios de la compañía OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en su sede social acordamos la celebración de una Junta General Extraordinaria Universal de Socios de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el aumento de capital, reforma de estatutos y autorización al Gerente General para que otorgue el acto jurídico correspondiente para su implementación.

Verificada la presencia de los socios, Anamaria Seidlitz Wintersteiger, representada por la señora Ingeborg Wintersteiger mediante poder adjunto, Susana Seidlitz Wintersteiger, por sus propios derechos y como apoderada del señor Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger, quienes son titulares, del ciento por ciento del capital pagado de la compañía, se instala la junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Cia. Ltda., unánimemente acordada por sus socios, a las 9h00, bajo la presidencia de la señora Susana Seidlitz Wintersteiger, presidente titular y actuando como secretario ad-hoc la señora Mónica Oleas, quien es nombrada y posesionada por la junta para tal efecto.

Seguidamente, la Junta pasa a conocer los puntos propuestos para su reunión y resuelve:

A) Aumentar el capital de OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES Cia. Ltda., en UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en un mil ochocientas participaciones de un dólar cada una; de manera que, el capital total de la compañía sea de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado por dos mil participaciones de un dólar cada una.

B) Que se tome en cuenta para el aumento de capital acordado, el derecho preferente de los socios para suscribirlo y pagarlo en la misma proporción de sus actuales participaciones.

C) Invitar a los socios a cumplir con la resolución contenida en el literal anterior y que expresen su voluntad en este mismo acto, por lo que suscriben y pagan el aumento de capital acordado, en la misma proporción de sus actuales participaciones de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NUMERARIO DE PARTICIPACIONES
Anamaria Seidlitz Wintersteiger	30	270	270	300	300
Susana Seidlitz Wintersteiger	30	270	270	300	300
Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger	140	1260	1260	1400	1400
Total	200	1800	1800	2000	2000

D) La Junta resuelve reformar las siguientes Cláusulas: CLÁUSULA SEXTA.- CAPITAL SOCIAL.- CLÁUSULA VIGÉSIMA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- de sus estatutos para que digan.

CLÁUSULA SEXTA.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil participaciones de un dólar cada una.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía, ha sido suscrito y pagado en numerario e íntegramente por sus socios de la siguiente manera:

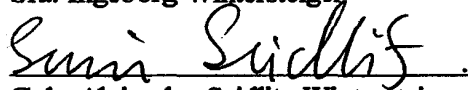
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Anamaria Seidlitz Wintersteiger	300	300	300
Susana Seidlitz Wintersteiger	300	300	300
Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger	1400	1400	1400
Total	2000	2000	2000

E) La junta autoriza expresamente a la Presidente, encargada de la Gerencia General, por ausencia temporal del titular, señor Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger, de la compañía para otorgar el acto o actos jurídicos que sean necesarios para la formalización de las resoluciones precedentes.

Por satisfecho el motivo de la junta, se concede receso para la elaboración del Acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, se aprueba por unanimidad y es suscrita por todos los socios

Firmas de todos los socios concurrentes


Anamaria Seidlitz Wintersteiger
Socia representada por su apoderada
Sra. Ingeborg Wintersteiger


Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger
Socio representado por su apoderada
Carmen Susana Seidlitz Wintersteiger


Carmen Susana Seidlitz Wintersteiger
Presidente


Mónica Oleas
Secretaria ad-hoc

0/000008

Quito, 2 de junio del 2.000

Señora

CARMEN SUSANA SEIDLITZ WINTERSTEIGER

Presente.-

De mis consideraciones:

Me es particularmente grato llevar a su conocimiento que la Junta General Universal de socios de la la Compañía OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA., reunida el día dos de junio del 2.000. designó a Usted, por unanimidad Presidente de la Compañía por el lapso de dos años, con las atribuciones y deberes establecidos en el Contrato Social y en la Ley de Compañías y su Reglamento.

La Compañía OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES CIA LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Quito Dr. Simón Alcívar Paladines el 19 de Marzo de 1.987 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón 5 de Agosto de 1.987 al igual que la resolución de la Superintendencia de Compañías No. 87.1.2.1.100650 del 6 de Mayo de 1.987 con la que se aprobó.

La representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES CIA LTDA., le ejerce su Gerente General.

Para los efectos legales correspondientes, le agradeceré hacer constar al pie de la presente comunicación su declaración de aceptación al cargo.

Atentamente

GALO ALEJANDRO SEIDLITZ WINTERSTEIGER
GERENTE GENERAL
CI: 170374197-3

Yo, Carmen Susana Seidlitz Wintersteiger, acepto las funciones de Presidente de la compañía OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA. 15. julio del 2000


CARMEN SUSANA SEIDLITZ WINTERSTEIGER
PRESIDENTE
CI 170420493-0

ESTE NOMBRAMIENTO REEMPLAZA AL ANTERIOR

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 6520 del Registro
de Nombramientos Tomo 731

Quito, a 21 SET. 2000

REGISTRO MERCANTIL

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
EJECUTIVO



Señora
Susana Seidlitz Wintersteiger
Presidente de OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Presente. -

De mi Consideración

Mucho agradeceré a usted, se digne subrogarme en las funciones de Gerente General de OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA., conforme lo estipulado en el literal d) de la Cláusula cuarta del contrato social, a partir del veinte y uno de Octubre del 2.000., por el lapso que dure mi permanencia en la ciudad de Santiago de Chile.

Atentamente,



Gale Alejandro Seidlitz Wintersteiger
Gerente General de OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA,



Quito, 2 de junio del 2.000

Señor Don
GALO ALEJANDRO SEIDLITZ WINTERSTEIGER
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es particularmente grato llevar a su conocimiento que la Junta General Universal de socios de la la Compañía OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA., reunida el día dos de junio del 2.000. designó a Usted, por unanimidad Gerente General de la Compañía por el lapso de dos años, con las atribuciones y deberes establecidos en el Contrato Social y en la Ley de Compañías y su Reglamento.

La Compañía OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES CIA LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Quito Dr. Simón Alcívar Paladines el 19 de Marzo de 1.987 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón 5 de Agosto de 1.987 al igual que la resolución de la Superintendencia de compañías No. 87.1.2.1.100650 del 6 de Mayo de 1.987 con la que se aprobó.

La representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES CIA LTDA., le ejerce su Gerente General.

Para los efectos legales correspondientes, le agradeceré hacer constar al pie de la presente comunicación su declaración de aceptación al cargo.

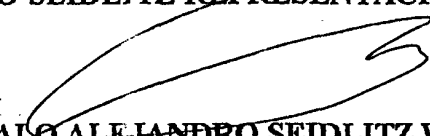
Atentamente



CARMEN SUSANA SEIDLITZ WINTERSTEIGER
PRESIDENTE
CI 170420493-0



Yo, Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger, acepto las funciones de Gerente General de la compañía OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA. 15 julio. del 2000



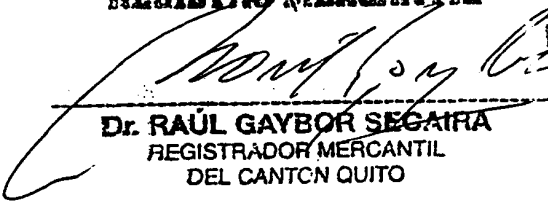
GALO ALEJANDRO SEIDLITZ WINTERSTEIGER
GERENTE GENERAL
CI: 170374197-3
ESTE NOMBRAMIENTO REEMPLAZA AL ANTERIOR

0000010

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° **6521** del Registro
de Nombramientos Tomo **734**

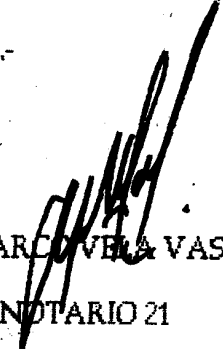
Quito, a **21 SET. 2000**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SEGARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos
lugar y fecha de su celebración.-


DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21



RAZON: Tome nota, de la Resolución número cero uno punto Q punto II punto cuatro cuatro nueve ocho, de veinte de Septiembre del año dos mil uno, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, por la que resuelve aprobar el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía "OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA.", a que se refiere la presente escritura.- Quito, a nueve de Noviembre, del año dos mil uno.-



DR. MARCO VELA VASCO

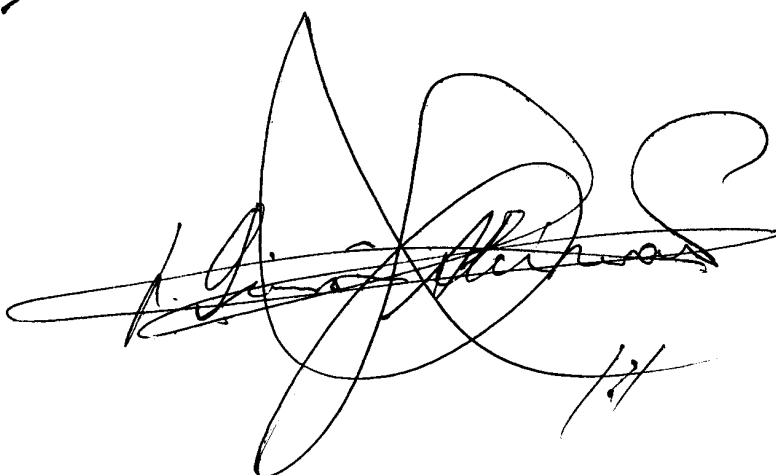
NOTARIO 21



RAZON : Al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA "OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES COMPAÑIA LIMITADA" de 19 de Marzo de 1987, he tomado nota de la Resolución No. 01.Q.IJ.4498 de 20 de Septiembre del 2001, dictada por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, en la cual aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía, que antecede.- Quito, a quince de Noviembre del dos mil uno.-
EL NOTARIO.- DOY FE.-



Dr. Simón A. Alcívar Paladines
Quito - Ecuador



Dr. Simón A. Alcívar Paladines
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON QUITO

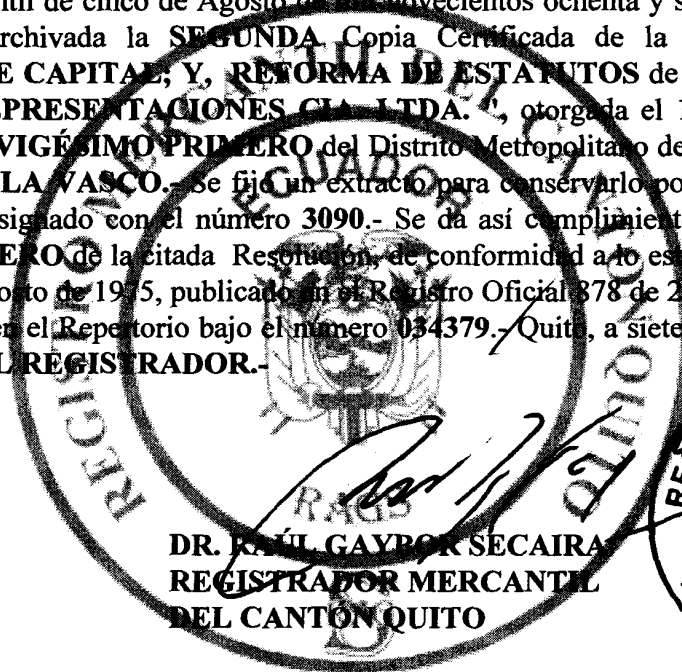


0000012

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.II. CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 20 de Septiembre del 2.001, bajo el número **4986** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **949** del Registro Mercantil de cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 1727, Tomo 118.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL, Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**", otorgada el 16 de Julio del 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. MARCO ANTONIO VELA VASCO.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **3090.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **034379.**- Quito, a siete de Diciembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**



RG/lg.-